



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

FECHA DE LA AUDITORÍA	Día: 31	Mes: 05	Año: 2022
------------------------------	----------------	----------------	------------------

PROCESO/SUBPROCESO/ACTIVIDAD	Proceso de Gestión de Agregación de Demanda CCE-GAD-CP-01 - Procedimiento de Elaboración de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda CCE-GAD-PR-01 - Procedimiento de Administración de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda CCE-GAD-PR-02
OBJETIVO	Evaluar los controles aplicados en el Proceso de Gestión de Agregación de Demanda de conformidad con las normas aplicables, a través de la aplicación de pruebas de auditoría, la revisión y análisis de la caracterización del proceso y sus procedimientos, la revisión y validación de la información producida en el desarrollo de la gestión de este, con el fin de identificar aspectos susceptibles de mejora.
ALCANCE	A partir de la definición de lineamientos, planes, programas y proyectos, la aplicación y ejecución, seguimiento y evaluación de las metas propuestas, finalizando con la revisión de acciones de mejora como resultado del autocontrol.
TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría interna basada en riesgos - Cumplimiento
PERIODO AUDITADO	Julio de 2021 a abril de 2022
INFORME DIRIGIDO A	Subdirector de Negocios – Andrés Ricardo Mancipe
AUDITORES	Judith Esperanza Gómez Zambrano – Paula Andrea Romero Jiménez

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

ASPECTOS POSITIVOS:

En cumplimiento del proceso de Agregación de Demanda y los procedimientos asociados, se observó que se cumplieron las metas del Plan Acción Institucional PAI correspondiente a la vigencia 2021.

Los minisitios de la Tienda Virtual de Estado Colombiano TVEC, se han venido organizando para una mejor presentación de la información.

Se evidenció el adelanto de acciones por parte del Líder del Proceso y su equipo de trabajo, con el propósito de avanzar en la aplicación de los cambios normativos que impactan la gestión del proceso.





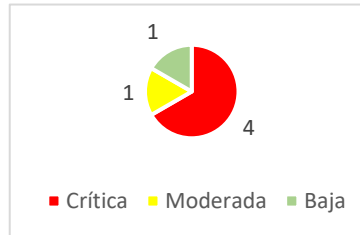
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

HALLAZGOS
TIPOS DE HALLAZGOS IDENTIFICADOS

OBSERVACIONES	TOTAL
	6

RECOMENDACIONES	TOTAL
	1

CRÍTICAS	4
MODERADAS	1
BAJAS	1



CONCLUSIÓN GENERAL

Culminada la aplicación de las pruebas de auditoría, se concluye que el objetivo de esta fue cumplido.

El Auditor observó que durante el periodo evaluado se materializaron riesgos de cumplimiento, operativos y de imagen; se evidenciaron oportunidades de mejora con relación a la gestión documental, y atributos de calidad de los documentos que soportan la gestión del proceso de Agregación de Demanda.

Se identificaron aspectos por fortalecer en el cumplimiento del marco normativo y procedimental que ampara la gestión del proceso auditado, los cuales fueron señalados en las diferentes observaciones de este informe.

La gestión por proceso presenta oportunidades de mejora, las actividades que no se aplican completamente, la información o evidencias no se genera adecuadamente, riesgos no identificados entre otros aspectos.

El sistema de control interno presenta oportunidades de mejora en la definición de controles y conocimiento de estos por parte de los responsables de aplicación, no se cumplen las políticas de operación, así como ausencia de lineamientos para la adecuada gestión del proceso.

En el desarrollo del ejercicio de auditoría se presentaron dificultades para el análisis y aplicación de pruebas, debido a que no se cuenta con los expedientes documentales, los cuales se fueron construyendo y actualizando después de la respuesta enviada al equipo auditor.

A continuación, se presentan los resultados finales del trabajo de aseguramiento efectuado, una vez comunicado los resultados en el informe preliminar y surtida la reunión de cierre con el líder del proceso auditado.

CONCLUSIONES AUDITORÍA

El resultado general de un trabajo de auditoría será "Adecuado" cuando el 70% o más de la criticidad de las observaciones sea "Moderado", e "Inadecuado" si se presenta caso contrario.

	Inaceptable o extremo		Adecuado
X	Importante o alto	X	Inadecuado
	Moderado		Recomendaciones
	Bajo		Requerimientos





INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

* Observación crítica: Cuando afecta el cumplimiento legal o se presenta la materialización de riesgos que puedan impactar la consecución de los objetivos estratégicos y metas de la Entidad.
 * Observación moderada: Cuando afecta la ejecución de actividades de los procesos, subprocesos, procedimientos, proyectos e indicadores o conduce a la materialización de los riesgos operativos.
 * Observación Baja: Cuando no afecta la continuidad de las operaciones del proceso, sin embargo, se identifica una novedad que podría o no ser admisible.

DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS

NÚMERO HALLAZGO		1	NÚMERO RECOMENDACIÓN		
OBSERVACIÓN	X	TIPO DE OBSERVACIÓN			RECOMENDACIÓN
		CRÍTICA	MODERADA	BAJA	

DESCRIPCIÓN: Se evidenció que el Proceso de Gestión de Agregación de Demanda versión 4 del 13 de septiembre de 2019 vigente a la fecha de la auditoría, asociado el procedimiento “*Elaboración de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda*”, versión 7 del 13 de septiembre de 2019 y el procedimiento “*Administración de Acuerdos Marco de Precios*”, versión 7 del 14 de febrero de 2020, no contiene aspectos necesarios para su aplicación, como los formatos definidos y estandarizados con código CCE-GAD-FM-01 hasta el 10 aplicados en cada una de las etapas del proceso, por ejemplo:

1. CCE-GAD-FM-01 FORMATO DE INFORMACION BASICA PARA VERIFICAR LA VIABILIDAD DE ESTRUCTURACION DE UN IAD 06-02-2020.
2. CCE-GAD-FM-02 FORMATO FICHA CR PROCESO 14-07-2019
3. CCE-GAD-FM-02 FORMATO FICHA DE CONTROL Y REVISION DEL PROCESO 14-07-2019

En la revisión documental en el SharePoint, Tablas de Retención Documental TRD, se evidenció que no se aplican en su totalidad y en la estructura definida.

De igual forma, el proceso y los procedimientos auditados, no permiten observar la trazabilidad de las actividades ejecutadas para llegar a elaboración y administración de los Acuerdos Marco de Precios AMP e Instrumentos de Agregación de Demanda IAD como lo señala el objetivo del proceso “*Estructurar, adjudicar y administrar Acuerdo Marco y otros IAD para satisfacer las necesidades de compra de bienes y servicios con características técnicas uniformes que generen ahorros a las Entidades Públicas Compradoras*”.

Las actividades 9, 10 y 11 del procedimiento “*Procedimiento de Elaboración de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda*” no se evidencia que se cumplan estrictamente lo relacionado con las piezas de la estrategia de comunicaciones.

Revisadas las políticas de operación definidas, no se observó la documentación de estas que permitan evidenciar el cumplimiento de su aplicación, tales como:

2. *La Subdirectora define el equipo técnico, jurídico y administrativo que adelantara el trámite precontractual del acuerdo marco de precio y otros IAD estructurados.*
4. *Elaborados los documentos previos por parte del equipo asignado, son remitidos a la Subdirectora de Negocios con el fin de obtener su aprobación.*
5. *Una vez aprobados los documentos previos del Acuerdo Marco, el equipo de la Subdirección de Negocios remite al área de Comunicaciones de Colombia Compra Eficiente, con el fin de que se desarrolle la estrategia de comunicaciones.*





INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

6. Una vez aprobadas las piezas de comunicaciones por la Subdirección de Negocios junto con los documentos previos el gestor procederá a subir la información del AM o IAD en el SECOP II; y el equipo de Estructuración de la mano de la Subdirectora de Negocios adelantará las actividades establecidas de acuerdo con la normativa aplicable y lo establecido en el pliego de condiciones.

Los controles o puntos de control definidos en la caracterización de los procedimientos auditados no cuentan con la evidencia suficiente para establecer la efectividad de los mismos.

Lo anterior, desestima lo estipulado por la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos que regula la dimensión de Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, generando la materialización de riesgos operativos.

RIESGO:	La gestión del Proceso de Gestión de Agregación de Demanda y los procedimientos asociados, no aplican los lineamientos y los controles definidos para el sistema de control interno.
EVIDENCIA:	Caracterización del Proceso de Gestión de Agregación de Demanda y los procedimientos asociados. Decreto 1499 de 2017, (Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión). Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (Mipg) V1 julio 2020. Información SharePoint. SECOP II.
SUGERENCIA:	Revisar, actualizar y aplicar los aspectos necesarios para una efectiva gestión por procesos, documentando la trazabilidad de la gestión con los soportes correspondientes.

NÚMERO HALLAZGO		2	NÚMERO RECOMENDACIÓN			
OBSERVACIÓN	X	TIPO DE OBSERVACIÓN			RECOMENDACIÓN	
		CRÍTICA	X	MODERADA		BAJA

DESCRIPCIÓN: Se observó que en el Proceso de Gestión de Agregación de Demanda y los procedimientos asociados, identifiqué y gestiono los siguientes riesgos:

1. Inadecuada estructuración de los AMP e IAD. Riesgo Operativo.
2. Inadecuada administración, registro de Proveedores y actualización de información de los IAD y/o AMP. Riesgo Operativo.
3. Inoportuna inactivación o cierre de los AMP o IAD en el minisitio. Riesgo Operativo.
4. Información de AMP imprecisa, incompleta o inconsistente en los sitios de difusión y/o en los procesos de capacitación. Riesgo de Imagen o Reputacional.
5. Inoportunidad en los reportes de seguimiento e incumplimientos en la operación de los AMP a los entes de control. Riesgo Legal
6. Estimación inexacta del cálculo de Ahorro y optimización de recursos generados por los IAD. Riesgo Operativo.
7. Direccionamiento de un AMP y/o IAD a favor de un tercero, manipulando, alterando o divulgando información privada o confidencial aportada para la estructuración de AMP y/o IAD. Riesgo de Corrupción.

Los controles identificados para la mitigación de los riesgos señalados presentan los siguientes aspectos:

El control “Verificar el PAA y el histórico de compras de las diferentes entidades públicas, a través de la plataforma SECOP II de las vigencias anteriores para identificar los posibles bienes o servicios objeto de





INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

estructuración”, define como soporte un “*Informe de estructuración*”, el cual no se evidenció en las pruebas de auditoría aplicadas; se cuenta con un archivo en Excel “Planeación Estructuración” que se actualiza periódicamente en el transcurso del año.

El control “*Validar los documentos que permiten obtener la trazabilidad y justificación del proceso de estructuración*”, define como soporte “*Actas mesas técnicas, ficha de control y revisión del proceso*”, no se evidenciaron estos documentos (SharePoint).

Revisado el control “*Verificar la lista de requisitos y documentos para la entrega del IAD y creación del minisitio en la TVEC*”, con definición de control “*Lista de chequeo de la entrega del IAD*” se encuentra en construcción.

El control “*Probar la funcionalidad de los simuladores antes de su publicación en el Minisitio y comparar la conformidad de las guías relacionadas*” con soporte de control “*Acta de reunión con IDT validación simuladores*” se evidencia un (1) acta relacionada con el control, de los seis (6) AMP definidos en la muestra.

En las reuniones de trabajo realizadas en el desarrollo de las pruebas de auditoría, los auditados manifestaron no conocer los riesgos del proceso auditado, ni los controles asociados.

Lo anterior permite concluir que no se está realizando la adecuada gestión de riesgos, toda vez que no se aplican y soportan la ejecución de los controles, se presenta desconocimientos de los responsables de su aplicación.

Analizadas las actividades asignadas a la primera línea de defensa, “*identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos*”, señalado en el Manual Operativo de MIPG, no se cumplen.

La situación presentada, omite lo instado en la Política de Control Interno definida en la dimensión No. 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la política de Administración de Riesgos y el Manual Metodológico de la Administración de Riesgos de la ANCP-CCE de 2021, generado la imposible materialización de riesgos de cumplimiento (legal) y operativos.

RIESGO:	No aplicación de los lineamientos impartidos en las políticas de operación del MIPG, así como lineamientos internos para la adecuada gestión de riesgos y cumplimiento de los objetivos institucionales.
EVIDENCIA:	Resolución 103 de 2013, la política de Administración de Riesgos y el Manual Metodológico de la Administración de Riesgos de la ANCP-CCE de 2021. Decreto 1499 de 2017 (Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión). Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. V5 2020 del DAFP.
SUGERENCIA:	Aplicar las metodologías establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y los lineamientos internos, para la eficiente administración del riesgo. Solidarizar al interior de la Subdirección de Negocios los riesgos del proceso.

NÚMERO HALLAZGO	3	NÚMERO RECOMENDACIÓN
------------------------	---	-----------------------------





INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

OBSERVACIÓN	X	TIPO DE OBSERVACIÓN					RECOMENDACIÓN
		CRÍTICA	MODERADA	BAJA	X		

DESCRIPCIÓN: Revisados los indicadores de la Subdirección de Negocios el denominado “Crecimiento de ventas en la TVEC” para el mes de diciembre de 2021, no cumplió la meta de 20% el resultado fue de -20%, de acuerdo con lo reportado en el RAE de diciembre de 2021 y en el informe elaborado y remitido por Planeación.

Las acciones correctivas y preventivas señaladas en el análisis del indicador, se refiera a: “Se finaliza el año 2021 con resultados positivos en las ventas realizadas a través (sic) de la TVE. Muestra un fortalecimiento post pandemia que permite incrementar las ventas anuales. Se recomienda continuar con el fortalecimiento de la TVEC incrementando el número (sic) de acuerdos Marco e Instrumentos de agregación de demanda que requieten (sic) las entidades estatales”, lo anterior no presenta claridad frente al resultado.

Para el año 2022 el indicador revisado no se encuentra implementado la Suite Visión Empresarial.

Al documentar e implementar las acciones resultado del análisis de los indicadores, no se genera información suficiente para la toma de decisiones, así como la posible materialización de riesgos de cumplimiento y operativos, eludiendo así lo establecido en la Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación y 4 Evaluación de Resultados del MIPG.

RIESGO:	Debilidades en el análisis de los indicadores al no cumplir las metas y no actuar oportunamente para revertir la situación.
EVIDENCIA:	RAE, Indicadores proceso Acuerdos Marco e Instrumentos de Agregación de Demanda, Decreto 1499 de 2017 (Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión). Suite Visión Empresarial. Reporte Planeación.
SUGERENCIA:	Documentar, ejecutar y hacer seguimiento a las acciones propuestas resultados de los análisis de los indicadores y demás herramientas de evaluación de gestión aplicados en la entidad.

NÚMERO HALLAZGO		4		NÚMERO RECOMENDACIÓN			
OBSERVACIÓN	X	TIPO DE OBSERVACIÓN					RECOMENDACIÓN
		CRÍTICA	X	MODERADA	BAJA		





INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

DESCRIPCIÓN: Con el objeto de revisar la gestión adelantada para elaborar y administrar los AMP e IAD, el equipo auditor solicitó la relación de estos, los cuales se encontraban vigentes en el periodo comprendido entre julio de 2021 a abril de 2022, en cuya relación se identificaron dieciocho (18), de los cuales se seleccionaron seis (6) que corresponde al 30% del total de los documentos. Para verificar la aplicación de las actividades de elaboración y administración de los AMP, se realizaron seis (6) reuniones con los equipos correspondientes.

Tabla No 1. Relación AMP- Muestra

ID	Acuerdo Marco / IAD	Fecha Adjudicación	Fecha de Inicio de Operación	Observación
1	Adquisición de los Elementos para la Primera Infancia y Educación	30/12/2021	8/04/2022	Dificultades Simulador
2	Material de Intendencia y Materia Prima	22/12/2021	7/03/2022	Operando
3	Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería	3/11/2021	30/03/2022	Operando
4	Adquisición de Ayudas Humanitarias	17/12/2021	30/03/2022	Operando
5	Sistemas Fotovoltaicos de generación y consumo	29/12/2021		No operación. El acuerdo marco tendrá plazo de 36 meses contados a partir de su firma
6	Imágenes Satelitales y Cartograficas	22/09/2021	31/01/2022	Operando

Fuente: Elaboración propia del equipo de Control Interno con base en la relación AMP Subdirección de Negocios

Resultado de la revisión de la aplicación de Proceso de Gestión de Agregación de Demanda y el procedimiento de Elaboración de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación en el SharePoint se evidencio lo siguiente:

1. No se observaron las políticas o lineamientos para la gestión del proceso.
2. La “Plantilla de Viabilidad”, no presenta atributos de calidad y se utilizan las versiones 1, 2 y 3, la conclusión no permite establecer claramente la viabilidad de elaborar el AMP, en las que se encontró conclusión, en versión Word y sin firmas.
3. La asignación al Gestor, Estructurador y Abogado de la Subdirección de Negocios la estructuración del IAD, no se evidenció, de acuerdo con la información suministrada por el auditado, esta asignación se realiza en los “Comités de Administración”, revisadas las actas de fecha 29/07/2021, 29/09/2021, 30/12/20201, 24/02/2022, en Teams, no se encontró claramente esta designación, no presentan atributos de calidad y en versión Word.
4. Los estudios del sector, los documentos previos y los pliegos de condiciones definitivos, no presentan atributos de calidad, como las versiones y firmas.
5. La designación de los Comités Evaluadores no presenta la firma del Subdirector de Negocios, en una carpeta se encontró la carta con una sola hoja en versión Word, en un solo caso se encontró la firmada del Subdirector de negocios y en PDF.
6. No se evidencia claramente el desarrollo de las actividades relacionadas con la estrategia de comunicaciones y las aprobaciones correspondientes de las piezas de comunicaciones como lo señala el procedimiento. Se encontraron correos y publicaciones en Twitter.



El futuro es de todos

DNP
Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia





INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

7. Las actas de adjudicación y las de audiencias de asignación de riesgos, no se encuentran firmadas, se cargaron en SharePoint en las grabaciones y las listas de asistencia que generada por Teams.

Con relación al procedimiento de Administración de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, se encontró:

1. En los minisitios de la Tienda Virtual de Estado Colombiano TVEC se evidenció que las guías publicadas para orientación de los usuarios no presentan versiones, así como el responsable de su elaboración.
2. Los soportes de las capacitaciones” Lista de Asistencia”, no se encuentran en el SharePoint organizados de acuerdo con las TRD, se cargan las grabaciones de estas. Se observó que listas de asistencia a capacitaciones, se encuentran en diferentes carpetas.

Se observó que no se manejan los mismos criterios para el desarrollo del proceso, y debilidad frente al conocimiento que se requiere para el desarrollo de las actividades.

Lo citado previamente, genera incumplimiento a lo instando en la Dimensión 3 de MIPG Gestión con Valores para Resultados, el Artículo 4 del Acuerdo 060 de 2000 del Archivo General de la Nación, las Resoluciones1938 de 2019 y 081 DE 2020 de la ANCP-CCE.

De igual forma, no aplican los lineamientos impartidos por la Agencia, en el documento “*TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II 2021*” en lo relacionado con los expedientes documentales.

La situación expuesta, elude los instalado en la dimensión 5 del MIPG Información y Comunicación frente a la política de Gestión Documental, generando la materialización de riesgos de cumplimientos y operativos.

RIESGO:	No aplicación de los lineamientos normativos del al proceso de Agregación de Demanda, debido a la carencia de lineamientos internos, guías, instructivos para el desarrollo de las actividades.
EVIDENCIA:	RAE, Caracterización del Proceso de Gestión de Agregación de Demanda y los procedimientos asociados. Decreto 1499 de 2017 (Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión). Acuerdo 060 de 2000 del Archivo General de la Nación, las Resoluciones1938 de 2019 y 081 DE 2020 de la ANCP-CCE. <i>TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II 2021</i> . SharePoint.
SUGERENCIA:	Revisar y actualizar los aspectos necesarios para una efectiva gestión por procesos, documentando la trazabilidad de la gestión y aplicación de las normas relacionadas. Fortalecer las inducciones en el puesto de trabajo para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con, los lineamientos emitidos por el proceso Gestión del Talento Humano.





INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

NÚMERO HALLAZGO		5	NÚMERO RECOMENDACIÓN		
OBSERVACIÓN	X	TIPO DE OBSERVACIÓN			RECOMENDACIÓN
		CRÍTICA	X	MODERADA	

DESCRIPCIÓN: El equipo auditor revisó la información cargada en el SECOP II de los AMP tomados en la muestra, evidenciado los siguiente:

Tabla No 2. Revisión SECOP II

ID	Acuerdo Marco / IAD	Observación AMP
1	Adquisición de los Elementos para la Primera Infancia y Educación	Formato 4 presentación de observaciones, se realiza en un cuadro de excel con la respuesta. Sin atributos de calidad. En el ítem de informe de evaluación se encuentran 29 enlaces. Informe en Excel. La Resolución 472 de 2021 sin firma en dos oportunidades, posteriormente se encuentra firmada como Informe de Selección. Se encontró un oficio del 30 de diciembre de 2021 reasignando la supervisión de AMP, no se encuentra la asignación inicial.
2	Material de Intendencia y Materia Prima	En el ítem de informe de evaluación, se encuentran 13 enlaces. Informe en Excel. La Resolución 462 de 2021 firmada como Informe de Selección. La fecha de la resolución no presenta el año. (Al final) Informe definitivo de evaluación en Excel sin atributos de calidad.
3	Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería	Informe Final de evaluación en PFD sin firma.
4	Adquisición de Ayudas Humanitarias	En ítem de informe de evaluación, se encuentran 6 enlaces. Informe de evaluación en Excel sin atributos de calidad. La Resolución 456 de 2021 firmada con marca de agua que señala "Borrador"
5	Sistemas Fotovoltaicos de generación y consumo	El AMP señala: <i>El acuerdo marco tendrá plazo de 36 meses contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por máximo un (1) año más, si la necesidad lo requiere.</i> Aspecto no cumplido para iniciar la operación en la TVEC. La Resolución 398 de 2021 de apertura indica que se firmó el 22 de noviembre (sin año). El informe de evaluación consolidado es un archivo en Excel sin atributos de calidad.
6	Imágenes Satelitales y Cartográficas	El informe preliminar de evaluación de fecha 7 de septiembre de 2021, se encuentra en Word y si firmas. El informe de selección es la Resolución 218 de 2021. En el ítem de informe de evaluación, se encuentran 19 enlaces. Informe en Excel.

Fuente: Fuente: Elaboración propia del equipo de Control Interno con base la información del SECOP II

En la muestra seleccionada y revisados los soportes en el SECOP II, se evidenció lo siguiente:

1. La matriz de riesgos se elabora y se publica en diferentes formatos, no se aclara la revisión final son (En un caso si lo definían), el documento no presenta atributos de calidad.
2. Los formatos definidos en los pliegos de condiciones no se encuentran estandarizados.





INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

3. Los minisitios de los AMP, en la identificación de estos, en cuatro (4) se cita el número del Contrato y en dos (2) el número del proceso.

Como lo señala la tabla No 2 se presenta un incumplimiento al contrato en la “Cláusula 14 Plazo y Vigencia del Acuerdo Marco” que cita: “El acuerdo marco tendrá plazo de 36 meses contados a **partir de su firma**, término prorrogable hasta por máximo un (1) año más ...” relacionado con el inicio de operación del AMP Sistemas Fotovoltaicos de generación y consumo, a la fecha de la auditoría no se encuentra en operación debido a problemas presentados en el simulador web, aspecto que corresponde ejecutar al Subdirección de IDT conjuntamente con la Subdirección de Negocios para su validación.

De acuerdo con la información revisada sobre la muestra seleccionada se encuentra en operación de cuatro (4) correspondiente al 66% y dos (2) pendientes de que los simulares web operen correctamente que son el 33,33%.

Es importante señalar que de los cuatro (4) que se encuentran en operación uno (1) funciona adecuadamente, los restantes presentan fallas en los simuladores.

Con el propósito de revisar los informes de supervisión se analizó el correspondiente a “imágenes por plataformas satelitales y aerotransportada” y se observó lo siguiente:

1. El enlace de Ordenes de Compra, no se encuentra vigente.
2. Sin las firmas correspondientes.
3. El documento no presenta una estructura adecuada que permita identificar la fuente de información de las tablas y demás aspectos del informe.
4. Se relaciona la matriz de riesgos, pero no se manifiesta cual ha sido el comportamiento de estos, durante el periodo del informe.

Lo anterior evidencia debilidad en los controles, desestimando lo instado en la Dimensión 5 Información y Comunicación, Dimensión 7 de Control Interno generando la materialización de riesgos de cumplimiento, operativos y de imagen al no definir y aplicar controles formales para el que la información a publicar en el SECOP II contenga aspectos de calidad.

RIESGO:	Debilidad en la aplicación de los controles, en la información de los AMP publicada en el SECOP II.
EVIDENCIA:	Decreto 1499 de 2017 (Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión). Acuerdo 060 de 2000 del Archivo General de la Nación, las Resoluciones 1938 de 2019 y 081 DE 2020 de la ANCP-CCE. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II 2021 . Informe de supervisión del contrato CCE-214-AMP-2021 Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportada, Corte al 31 de marzo de 2022. TVEC
SUGERENCIA:	Establecer y ejecutar los controles que permitan generar información de calidad para publicar en el SECOP II y demás canales de comunicación y visualización con la ciudadanía. Revisar la planeación conjunta de la Subdirección de Negocios y la Subdirección de IDT para unificar tiempos de actividades oportunamente.





INFORME DE AUDITORÍA INTERNA


NÚMERO HALLAZGO		6		NÚMERO RECOMENDACIÓN		
OBSERVACIÓN	X	TIPO DE OBSERVACIÓN			RECOMENDACIÓN	
		CRÍTICA	X	MODERADA		
<p>DESCRIPCIÓN: En la aplicación de las pruebas de auditoría, se evidencia que en la gestión del proceso de Agregación de Demanda y sus procedimientos asociados, no aplican las tablas de retención Documental convalidadas por el Archivo General de la Nación AGN.</p> <p>Los expedientes documentales no se construyen en al iniciar, ejecutar y finalizar el desarrollo del proceso, como lo cita el artículo 5 del Acuerdo 002 del 2014 del AGN.</p> <p>Lo anterior evidencia la materialización de riesgos de cumplimientos y operativos, ya que son reiterados en diferentes momentos de las aplicaciones de las pruebas y en varios informes de auditoría, esta situación, alude lo instado en las Dimensiones 5 Información y Comunicación y Dimensión 7 Control Interno en las actividades control y monitoreo.</p>						
RIESGO:	Debilidad en la aplicación de los controles operativos en el procedimiento Administración de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda.					
EVIDENCIA:	SharePoint, SCOP II. Ley 594 de 2000. Acuerdo 002 del 2014 del AGN. Decreto 1499 de 2017 (Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión).					
SUGERENCIA:	Definir, ejecutar y documentar controles para la ejecución y documentación de las actividades del proceso auditado, en cumplimiento de la ley de archivo y marco regulatorio.					

NÚMERO HALLAZGO		7		NÚMERO RECOMENDACIÓN		
OBSERVACIÓN		TIPO DE OBSERVACIÓN			RECOMENDACIÓN	X
		CRÍTICA	MODERADA	BAJA		
<p>DESCRIPCIÓN: Revisada las resoluciones de adjudicación se observó que se incluyen en su contenido cuadros correspondientes a las evaluaciones realizadas para la selección, los cuales se consideran hacen parte del informe de evaluación y no de la resolución de adjudicación, como, por ejemplo:</p> <p>Resolución 472 de 2021 <i>“Por la cual adjudica el proceso de licitación pública No. CCENEG-056-01-2021 cuyo objeto es seleccionar a los Proveedores que conformaran el Catálogo del Acuerdo Marco para la adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación”</i>.</p> <p>Resolución 462 de 2021 <i>“Por la cual se adjudica el proceso de licitación pública CCENEG-052-01-2021 para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios Para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima”</i>.</p> <p>Resolución 338 de 2021 <i>“Por la cual se adjudica el proceso de licitación pública CCENEG-049-01-2021 cuyo objeto es seleccionar a los Proveedores que conformaran el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería”</i>.</p> <p>Por lo anterior, se sugiere revisar la pertinencia de fortalecer los informes de evaluación, para no incluir aspectos no necesarios en la resolución de adjudicación, como gráficos pantallazos entre otros aspectos</p>						
RIESGO:	N/A					





INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

EVIDENCIA:	Resolución 472 de 2021. Resolución 462 de 2021. Resolución 471 de 2021
SUGERENCIA:	Revisar los contenidos de las resoluciones de adjudicación.
SUSCIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO: Por definir	
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: Como Equipo Auditor interno de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, nos comprometemos a no divulgar la información conocida durante la preparación de la auditoria, las deficiencias encontradas y nuestro conocimiento acerca de la ubicación física o digital de la información a terceras personas y organizaciones.	
FORMULÓ: Judith Esperanza Gómez Zambrano – Paula Andrea Romero Jiménez	
REVISÓ: Judith Esperanza Gómez Zambrano	
APROBÓ:	
 JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO Asesor Experto con Funciones de Control Interno	

